

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
25 NOV. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



GMD/JJR/FMM  
Subsecretaría  
de Monumentos  
y Bienes Culturales  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**FIJA NOMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

**EXENTA**

**VALPARAÍSO, 25.11.2011 05360**

**VISTO**

Estos antecedentes; el Memorando N° 026/0857 del Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, ingresado al Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 11 de noviembre de 2011, que acompaña: Acta de Jurado, de fecha 02 de noviembre de 2011, por la que seleccionan los proyectos a ser financiados por el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y copia de los respectivos oficios de designación de Jurado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país.

Que, en virtud de las funciones del Consejo, y en el contexto referido, el Directorio Nacional en su sesión ordinaria N°83 del año 2011, aprobó llevar a cabo el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, que tiene por objeto impulsar la reconstrucción del patrimonio cultural del país e incentivar a los privados a participar, generando una alianza público privada para efectuar dicho rescate.

Que, en base a las directrices aprobadas por el Directorio, este Consejo convocó al programa mencionado, aprobándose sus Bases de Participación, mediante Resolución Exenta N° 3928, de fecha 31 de agosto de 2011, la cual fue rectificada por Resolución Exenta N° 4319 de fecha 20 de septiembre de 2011.

Que, de acuerdo a las Bases de Convocatoria, el Jurado designado para estos efectos, sesionó con fecha 02 de noviembre de 2011, según consta en acta, procediendo a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada califican para ser financiados mediante los fondos considerados para este programa, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije dicha selección.

Que, en consideración de sus condiciones técnicas, el Jurado seleccionó los proyectos Reposición Estructural Iglesia San Buenaventura- Angol y Reparación y Reconstrucción del Templo Parroquial Nuestra Señora de la Merced- Doñihue, debiendo este Servicio Público asignar un monto menor a los recursos solicitados, en cumplimiento de lo establecido en las Bases en el sentido de que este Consejo aportará hasta el 50% del costo total del proyecto.

**Y TENIENDO PRESENTE**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 3928 de 31 de agosto de 2011, que aprueba Bases de Participación del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material; en la Resolución Exenta

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEPARTAMENTO JURIDICO

N°3928 de 20 de septiembre de 2011, que rectifica la resolución precedente, la Resolución Exenta N° 4291 de 15 de septiembre de 2011, que Lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional, que aprueba nómina de integrantes del jurado que se indica, del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material año 2011, todas ellas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la

siguiente nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera en el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, según consta en Acta de sesión y del respectivo Jurado, de fecha 02 de noviembre de 2011:

**LISTA DE PROYECTOS SELECCIONADOS**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PROYECTO	MONTO ASIGNADO CNCA
1	Reparación Techumbre del Museo Marítimo Nacional	\$ 54.416.000	\$ 26.416.000
2	Restauración Integral de la Iglesia de la Virgen de la Candelaria de Belén	\$ 114.805.000	\$ 49.805.000
3	Conservación Templo Parroquial Nuestra Sra. Del Carmen de Tocopilla	\$ 292.031.000	\$ 120.000.000
4	Restauración Iglesia Sagrado Corazón de Jesús - Valparaíso	\$ 241.272.000	\$ 120.000.000
5	Rehabilitación Museo Lord Cochrane - Valparaíso	\$ 84.564.000	\$ 30.976.000
6	Reconstrucción Iglesia "Santuario de Maria Auxiliadora" - Talca	\$ 239.034.000	\$ 119.034.000
7	Iglesia Anglicana Saint Paul - Valparaíso	\$ 32.595.000	\$ 16.297.000
8	Obras de Reparación cubierta Iglesia San Antonio de Padua - Putaendo	\$ 125.980.000	\$ 62.117.000
9	Restauración y Reparación Acceso y Capilla Hospital del Salvador - Santiago	\$ 392.938.000	\$ 120.000.000
10	Reparación Torre Campanario Parroquia Sta. Isabel de Hungría - El Melón	\$ 15.595.000	\$ 7.798.000
11	Restauración y Conservación de la Batería Esmeralda - Valparaíso	\$ 71.417.000	\$ 35.708.000
12	Restauración y Puesta en Valor del Templo Parroquial - Lolol	\$ 307.643.000	\$ 120.000.000
13	Primera etapa de restauración Palacio La Alhambra - Santiago	\$ 273.856.000	\$ 120.000.000
14	Reparación Estructural Iglesia San Buenaventura - Angol	\$ 69.492.000	\$ 34.746.000
15	Restauración Rehabilitación y Refuerzo Parroquia - Angol	\$ 341.133.000	\$ 120.000.000
16	Casa de Vicente Huidobro - Cartagena	\$ 95.000.000	\$ 47.500.000
17	Reparación Iglesia Inmaculada Concepción de Maipo	\$ 363.657.000	\$ 120.000.000
18	Reconstrucción del templo Parroquial San Judas Tadeo - Malloa	\$ 430.972.000	\$ 120.000.000
19	Reconstrucción y Restauración de Fachada ex casa Goycolea - Santiago	\$ 232.951.000	\$ 116.000.000
20	Reconstrucción y Restauración de Fachada ex Club Fernández Concha - Santiago	\$ 386.528.000	\$ 120.000.000
21	Restauración Iglesia Nuestra Sra. de Lourdes - Los Laureles	\$ 118.722.000	\$ 59.360.000
22	Rehabilitación y Reconstrucción Monumento Nacional Palacio Matte - Santiago	\$ 594.585.000	\$ 120.000.000
23	Restauración y puesta en valor Iglesia Santa Ana - Santiago	\$ 520.000.000	\$ 120.000.000
24	Reparación y Reconstrucción del Templo Parroquial Nuestra Sra. de la Merced - Doñihue	\$ 203.698.000	\$ 101.849.000



25	Habilitación Sede Centro Cultural Estación - Antofagasta	\$ 96.256.000	\$ 48.128.000
26	Proyecto de Reparación del Templo Parroquial San Francisco de Asís - Placilla	\$ 180.000.000	\$ 90.000.000
27	Conservación y Restauración Cuartel General de Bomberos - Santiago	\$ 282.259.000	\$ 120.000.000
28	Estadio Nacional, Propuesta Museográfica Escotilla 8 - Santiago	\$ 41.100.000	\$ 20.550.000
29	Salas Pastorales Basílica Santa Ana - Rengo	\$ 106.699.000	\$ 53.349.000
30	Reconstrucción Parroquia Nuestra Sra. de la Buena Esperanza - Panimávida	\$ 70.606.000	\$ 35.303.000
31	Reparación Nuestra Sra. del Carmen de Curacaví	\$ 124.000.000	\$ 62.000.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2.456.936.000</b>

### LISTA DE ESPERA

32	Restauración Arquitectónica Iglesia San Francisco Rey- San Fernando	\$ 423.869.000	\$120.000.000
33	Reconstrucción Capilla San Miguel de Rangué- Paine	\$85.099.000	\$42.550.000
34	Reconstrucción 2da Etapa Iglesia Franciscana- Chillán	\$115.436.000	\$57.718.000
35	Restauración Capilla Nuestra Señora del Tránsito- Paine	\$429.140.000	\$120.000.000
36	Restauración y Rehabilitación de la Capilla de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María- Valparaíso	\$115.594.000	\$57.797.000
37	Reconstrucción Iglesia Franciscana- San Francisco de Mostazal	\$135.034.000	\$67.517.000
38	Restauración y Reconstrucción Parroquia Santísimo Sacramento- Pirque	\$190.379.000	\$95.189.000
39	Reparación Iglesia Santos Ángeles Custodios – Buin	\$659.085.000	\$120.000.000
40	Reposición de Techumbre Templo Parroquial Nuestra Señora del Rosario- Antofagasta	\$122.569.000	\$61.285.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$742.056.000</b>

### **ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Planificación y Presupuesto, a través de la Sección de Infraestructura, las medidas necesarias para la suscripción de los respectivos convenios con los postulantes de los proyectos seleccionados, verificándose los nombres de los postulantes de cada uno de los proyectos individualizados en el artículo precedente, y solicitándoles, conforme al Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material, los antecedentes que en cada caso corresponda.

### **ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍCASE,**

por el Departamento de Planificación y Presupuesto, a través de la Sección de Infraestructura, lo que a continuación se indica:

1-. Selección dejada sin efecto, en el caso de que un proyecto seleccionado a través del presente acto administrativo no hubiese acreditado cofinanciamiento, o no hubiese acompañado los antecedentes legales del inmueble o del postulante, dentro del plazo de 20 días corridos desde la selección, conforme lo dispuesto en las Bases.

2-. La circunstancia de haber operado la lista de espera, en cuanto a los siguientes aspectos:

2.1 Existencia de nuevos recursos.




2.2 Que se está respetando el orden de prioridad indicado en la lista de espera en el artículo precedente, o en caso contrario, las razones que justifican la no suscripción con el responsable del proyecto que correspondía por orden de prioridad, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del presente Programa.

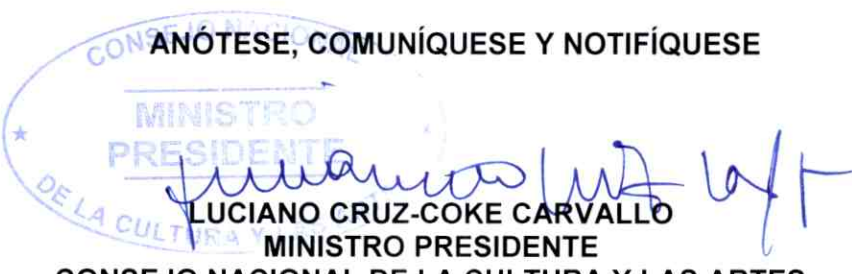
**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍCASE,** por el Departamento de Administración y Presupuesto, a través de la sección de Infraestructura, la presente resolución y lo indicado en el artículo precedente, en el caso que corresponda, a los interesados, sean o no seleccionados, a través de carta certificada o alguna de las formas contempladas en el artículo 46 de la Ley 19.880.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol N° 04/792

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
  - 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
  - 1 Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
  - 1 Sección de Infraestructura, CNCA
  - 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
  - 1 Unidad de Regiones, CNCA.
  - 1 Direcciones Regionales I°, II°, III°, IV°, V°, VI°, VII°, VIII°, IX°, X°, XI°, XII°, RM, XIV° y XV° CNCA
  - 1 Departamento de Administración General, CNCA
  - 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
  - 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
  - 1 Departamento Jurídico, CNCA
  - 1 Jefe Sección Patrimonio, CNCA
  - 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
  - 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Interesados